

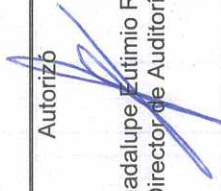





**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>Área: <u>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</u> Entidad Académica: <u>Facultad de Bioanálisis</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Organización</u></p>	<p>No. de auditoría: <u>CG1236/2015</u> Período auditado: <u>ejercicio 2014 y período enero-junio 2015</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa- financiera</u> No. de observación: <u>1 de 7</u> Fecha de inicio: <u>17-septiembre-2015</u> Fecha de término: <u>11-enero-2016</u></p>
<p>Recomendaciones: <u>2 de 25</u> Correctivas: <u>1 de 18</u> Preventivas: <u>1 de 7</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>No aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No aplica</u> Importe observado: <u>No aplica</u> Clasificación: _____</p>	

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p>Observación 1.- Falta de actualización del Manual de Organización, cuya estructura orgánica carece del visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional, y no cuenta con Manual de Procedimientos</p> <p>La Facultad no ha actualizado su Manual de Organización que data del mes de junio de 2009, ni ha desarrollado el Manual de Procedimientos, a fin de contar con documentos que contengan la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones, incluyendo los puestos o unidades administrativas que intervienen, precisando su responsabilidad y participación para apoyar al logro de los objetivos y metas.</p> <p>Así mismo, se observó que su estructura orgánica, carece del visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>1.- La Directora de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá coordinarse con la Dirección de Planeación Institucional para la actualización de su Manual de Organización y para la elaboración de un Manual de Procedimientos; asimismo, debe gestionar ante esa dependencia, el visto bueno de la estructura orgánica, proporcionando a esta Contraloría General copia de los trámites realizados.</p>	<p>Observación N° 1.- No solventada</p> <p>Recomendación correctiva 1: No Atendida</p> <p>Recomendación preventiva 1: Atendida</p> <p>Comentario de la entidad académica:</p> <p>8 enero 2016</p> <p>1.- Con el oficio sin número de fecha 8 de enero de 2016, la Directora de la Facultad adjunta evidencia documental de la gestión realizada ante el Director de la Unidad de Organización y Métodos para la revisión del Manual de Organización y el visto bueno de la estructura orgánica con los correos electrónicos de fecha 11, 24, 27 y 30 de noviembre de 2015.</p> <p>Comentario de la Contraloría General</p> <p>11 enero 2016</p> <p>1.- Dado que la evidencia presentada sólo atiende la gestión de la actualización del Manual de Organización y el visto bueno de la estructura orgánica, esta recomendación correctiva se dá por no atendida en virtud de que no se realizó la gestión de la elaboración del Manual de Procedimientos.</p>
<p>Elaboró</p> <p> L. C. Danae Lilliana Cruz Amaro Auditora</p>	<p>Revisó</p> <p> L. C. Violeta Flor del Rosario Diaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p> C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>
		<p>Responsable</p> <p> M. en E. Sandra Luz González Herrera Directora</p>



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la normativa. Falta de actualización. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dificultad para deslindar responsabilidades. Estructura orgánica sin validez institucional. El no precisar las funciones encomendadas en cada área, implica que no existe uniformidad en las labores encomendadas y que se dificulte el reclutamiento y selección del personal. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracciones I y II. Estatuto General, artículo 4, fracción IV y 336, fracción I. Manual de Procedimientos Administrativos: Procedimiento: Actualización de la Estructura Orgánica (AG-GE-P-01) Políticas 3, 5 y 8. 	<p>Preventiva:</p> <p>1.- En lo sucesivo, la Directora de la Facultad deberá revisar anualmente, la estructura orgánica y sus respectivos Manuales de Organización y Procedimientos y, en su caso, realizar las modificaciones correspondientes, solicitando el visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional.</p>	<p>Comentario de la Contraloría General 11 enero 2016</p> <p>1.- La Directora de la Facultad presentó el oficio sin número de fecha 8 de enero de 2016, en el que manifiesta el compromiso de mantener actualizados los Manuales de Organización y Procedimientos con base en la normativa vigente y, en su caso, realizar las modificaciones correspondientes, solicitando el visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional. Por lo anterior esta recomendación preventiva se dá por atendida.</p>
---	--	---

<p>Elaboró</p> <p><i>Diana Cruz</i> L. C. Danae Lilliana Cruz Amaro Auditora</p>	<p>Revisó</p> <p><i>Rosario Diaz</i> L.C. Violeta Flor del Rosario Diaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p><i>Jose Romero</i> C.P. José Guadalupe Estímio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p><i>Sandra Luz</i> M. en E. Sandra Luz González Herrera Directora</p>
---	--	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>Area: <u>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</u> Entidad Académica: <u>Facultad de Bioanálisis</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Fondo 912 Ingresos Propios</u></p>	<p>No. de auditoría: <u>CG1236/2015</u> Período auditado: <u>ejercicio 2014 y período enero-junio 2015</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de observación: <u>2 de 7</u> Fecha de inicio: <u>17-septiembre-2015</u> Fecha de término: <u>11-enero-2016</u></p>	<p>Recomendaciones: <u>4 de 25</u> Correctivas: <u>2 de 18</u> Preventivas: <u>2 de 7</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$537,964.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$537,964.00</u> Importe observado: <u>\$3,208.00</u> Clasificación _____</p>
--	---	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p>Observación N° 2.- Falta de conciliación de los ingresos por concepto de inscripciones del Programa Educativo Química Clínica</p> <p>Como resultado de verificar los ingresos propios por concepto de Inscripción (Fondo 912), de los alumnos que cursaron el programa educativo de Química Clínica durante los periodos 2014-51, 2015-01 y 2015-51, se identificó que:</p> <p>2.1.- De comparar los 1,653 alumnos registrados en los concentrados de inscripción de los tres periodos señalados que importan \$534,756.00 con los 1,663 que revela el SIIU por \$537,964.00, se determinó una diferencia de 10 inscripciones de más registrada en el SIIU por \$3,208.00, el detalle se puede advertir en el Anexo 1. Cabe señalar que los 1,653 alumnos se determinaron, disminuyendo del concentrado de inscripción a aquellos que tenían baja temporal o definitiva y a los que no causaron escolaridad.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>La Directora, conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá:</p> <p>2.1-2.3.- Elaborar la conciliación de inscripciones del Fondo 912 (Ingresos Propios) y proporcionar la evidencia documental de que el número de alumnos inscritos en el período escolar 2016-01 coincide con los ingresos registrados contablemente y, en caso; de determinar diferencias, deberán estar justificadas.</p>	<p>Observación N° 2.- Solventada</p> <p>Recomendación correctiva 2.1-2.3: Atendida Recomendación correctiva 2.4: Atendida Recomendación preventiva 2.1-2.3: Atendida Recomendación preventiva 2.4: Atendida</p> <p>Comentario de la entidad académica: 7 enero 2016</p> <p>2.1-2.3.- Con el oficio sin número de fecha 7 de enero de 2016, la Directora de la Facultad envía a esta Contraloría General, la conciliación realizada con apoyo de la administración de la Unidad de Ciencias de la Salud de las inscripciones del período escolar 2016-01 y anexa evidencia documental de las diferencias determinadas entre el Concentrado de Inscripción (CI) y el Reporte de pagos de alumnos inscritos (SYRNOPA-TODOS).</p>

<p>Elaboró</p> <p> L. C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditora</p>	<p>Revisó</p> <p> L. C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p> C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsables</p> <p> M. en E. Sandra Luz González Herrera Directora</p> <p> M. en G. C. Maria Andrea Galicia Garcia Secretaria de la Facultad</p>
--	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

<p>2.2.- La alumna con número de matrícula S11014128 está registrada en el concentrado de inscripción del período 2014-51 (febrero-julio 2014), sin haber realizado el pago de \$824.00 por concepto de Inscripción, Resello y Patronato dentro del período de inscripciones del 27 de enero al 10 de febrero de 2014, sino que lo efectuó el 27 de enero de 2015, fecha en la que ya estaba habilitado el siguiente período 2015-01 (agosto 2014- enero 2015), mismo que también lo pagó de manera extemporánea.</p> <p>2.3.- En los períodos 2014-51, 2015-01 y 2015-51 no se registraron en el rubro de Condonación de Inscripción (partida 5214), tres condonaciones que fueron autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), sino que se registraron en el rubro Inscripción (partida 5202) por \$971.00. Anexo 2</p> <p>2.4.- Se localizaron 8 alumnos en los concentrados de inscripción, con las siguientes situaciones:</p> <p>a) El alumno con matrícula S05011170 reprobó en el período 2013-01 un examen de última oportunidad, lo que implicaría su baja definitiva; sin embargo, se inscribió y pagó el período 2013-51, en el período 2014-01 no aparece registrado en el concentrado y en el período 2014-51, fue localizado nuevamente. A la fecha, no hay evidencia de su trámite de baja. Cabe aclarar que en los períodos citados no cursó materias.</p>	<p>2.4.- Realizar las acciones necesarias para depurar sus concentrados de inscripción a fin de que los alumnos con matrículas S05011170 y S09013299 ya no aparezcan registrados, en virtud de que el primero causó baja definitiva y el segundo, ya egresó en el período 2014-51. Por lo que se refiere a los 5 alumnos con matrículas S06015909, S07011744, S09013280, S11014140 y S11014196, revisar su escolaridad y, en su caso, documentar su baja definitiva.</p>	<p>Comentario de la Contraloría General 8 enero 2016</p> <p>2.1-2.3.- De verificar el ingreso registrado contablemente en el Reporte de Movimientos de Ingresos y Gastos por Dependencia (FWRPDTP) del 1 de julio al 31 de diciembre de 2015, en las partidas (5202) Inscripción y (5214) Condonación de Inscripción que suman \$200,754.00 y compararlo con el número de alumnos reflejados en el CI y en el Reporte SYRNOA-TODOS del período 2016-01, se estimó un ingreso de \$200,754.00 (587 alumnos que realizaron su pago de inscripción por \$342.00), lo que coincide con los ingresos registrados contablemente. Por lo anterior estas recomendaciones correctivas se dan por atendidas.</p> <p>Comentario de la entidad académica: 7 enero 2016</p> <p>2.4.- Con el oficio sin número de fecha 7 de enero de 2016, la Directora de la Facultad informa y envía a esta Contraloría General el soporte documental del estado actual de la escolaridad de los alumnos con matrículas S05011170, S09013299, S06015909, S07011744, S09013280, S11014140 y S11014196.</p>
<p>Elaboró L. C. Danae Liriana Cruz Amaro Auditora</p>	<p>Revisó L. C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó C. P. José Guadalupe Eulirio Romero Pérez Director de Auditoría</p>
<p>Responsables M. en E. Sandra Luz González Herrera Directora</p> <p> M. en G. C. Mariana Herrera Galicia García Secretaria de la Facultad</p>		



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones



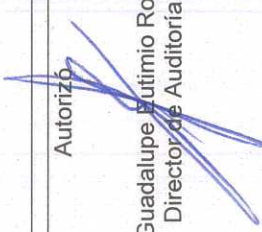
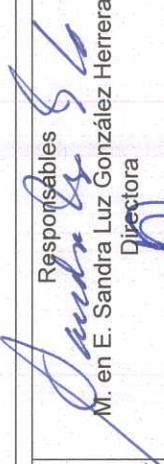
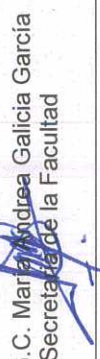
<p>b) La alumna con matrícula S09013299 egresó en el período 2014-51, pero aparece registrada en el concentrado del siguiente período 2015-01.</p> <p>c) La alumna con matrícula S06015909 no se inscribió y/o cursó experiencias educativas en el período 2015-51; sin embargo aparece registrada en el concentrado de inscripción de dicho período.</p> <p>d) Se detectaron 4 alumnos que no realizaron el pago correspondiente; sin embargo, están registrados en los concentrados y aparecen en sus cárdeas las leyendas de "sin derecho" y "no se presentó" en las experiencias educativas seleccionadas y además, estuvieron inactivos en dos o tres períodos consecutivos:</p>	<p>Comentario de la Contraloría General 8 enero 2016</p> <p>2.4.- De verificar en el CI del período 2016-01 que las matrículas S05011170 y S09013299 ya no aparezcan registradas, en virtud de que el primer alumno causó baja definitiva y el segundo, ya egresó en el período 2014-51, se observó que ya no aparecen, lo cual es correcto. Por lo que se refiere a los 5 alumnos con matrículas S06015909, S07011744, S09013280, S11014140 y S11014196 se comenta lo siguiente:</p> <p>Se documentó con el Reporte SYRRETE, el egreso de la alumna con matrícula S06015909 en el período 2015-88, actualmente ya no aparece en el CI del período 2016-01, lo que es correcto.</p> <p>Se documentaron las bajas definitivas de los alumnos con matrículas S07011744, S09013280, S11014140 y actualmente ya no aparecen en el CI del período 2016-01, lo que es correcto.</p> <p>Se documentó que el alumno con matrícula S11014196 actualmente se encuentra cursando el período 2016-01, fue localizado en el CI y se verificó su pago.</p> <p>Por lo anterior esta recomendación correctiva se da por atendida.</p>
---	--

N°	Matrícula	NRC registrado	Período revisado	Períodos inactivos
1	S07011744	5	2014-51	201351, 201401, 201451, 201501, 201551 y 201601
2	S09013280	4	2015-01	201451, 201501, 201551 y 201601
3	S11014140	8	2015-51	201551 y 201601
4	S11014196	7	2015-51	201551 y 201601

<p>Elaboró</p> <p>L. C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditora</p>	<p>Revisó</p> <p>L. C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p>C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsables</p> <p>M. en E. Sandra Luz González Herrera Directora</p> <p>M. en G. C. María Inés Galicia García Secretaria de la Facultad</p>
--	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

<p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la normativa universitaria. Falta de conciliación y seguimiento de la información relativa al número de alumnos registrados en concentrados de inscripción con los revelados en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), por parte de la Secretaría y la Administración de la Facultad. Tampoco se da seguimiento a la trayectoria escolar de los alumnos. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se reportó, a la Dirección General de Administración Escolar, una matrícula incorrecta. Discrepancias entre la población escolar derivada de los concentrados de inscripción y el número de pagos registrados en el SIIU. Posibles dificultades para que los alumnos egresen de la licenciatura. Riesgo de observaciones de Instituciones de Educación Superior en la auditoría externa a la matrícula entre pares. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos, 70 fracciones I y II, 72 fracción IV. Estatuto General, artículos 4, fracción IX, 86, 87, fracciones II, III y IV, 317, fracción XII y 336, fracciones I y II. Estatuto de Alumnos 2008, artículos 1, 20 y 70. 	<p>Preventiva:</p> <p>En lo sucesivo, la Directora, conjuntamente con la Secretaría de la Facultad, deberá:</p> <p>2.1-2.3.- Conciliar al final de cada período de inscripciones, el número de alumnos que aparecen en los concentrados de inscripción con los pagos registrados contablemente en el SIIU, dejando evidencia documental de la actividad realizada.</p> <p>2.4.- Implementar y ejecutar procesos de verificación y seguimiento para detectar oportunamente errores en los registros de inscripción, en la trayectoria escolar y en el SIIU.</p>	<p>Comentario de la Contraloría General:</p> <p>8 enero 2016</p> <p>2.1-2.3 y 2.4.- Con el oficio sin número de fecha 7 de enero de 2016, la Directora y la Secretaría de la Facultad se comprometen a conciliar al final de cada período de inscripciones, el número de alumnos que aparecen en los concentrados de inscripción con los pagos registrados en el SIIU, dejando evidencia documental de la actividad realizada. Asimismo se comprometen a implementar y ejecutar procesos de verificación y seguimiento para detectar oportunamente errores en los registros de inscripción, en la trayectoria escolar y en el SIIU. Por lo anterior estas recomendaciones preventivas se dan por atendidas.</p>	
<p>Elaboró</p>  L. C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditora	<p>Revisó</p>  L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	<p>Autorizó</p>  C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	<p>Responsables</p>  M. en E. Sandra Luz González Herrera Directora
		 M. en G.C. María Andrea Galicia García Secretaria de la Facultad	



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

- Procedimiento Normativo para el Registro y Control de la Matrícula y Trayectoria Escolar de Estudiantes (DPI-GE-P-04), apartado 7 "Desarrollo del procedimiento y asignación de autoridad y responsabilidad", Secretario de Facultad, párrafos 13, 14, 15 y 21 (página 7 y 8).
- Lineamientos para el Control Escolar, punto 5.

Elaboró

L. C. Danae Liliana Cruz Amaro
Auditora

Revisó

L. C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables



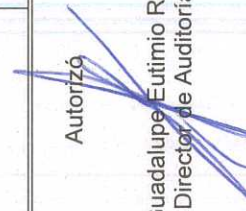

M. en E. Sandra Luz González Herrera
Directora

M. en G.C. María Andrea Galicia García
Secretaria de la Facultad



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>Área: <u>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</u> Entidad Académica: <u>Facultad de Bioanálisis</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Fondo 131 Eventos Autofinanciables</u></p>	<p>No. de auditoría: <u>CG1236/2015</u> Período auditado: <u>ejercicio 2014 y período enero-junio 2015</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u> No. de observación: <u>3 de 7</u> Fecha de inicio: <u>17-septiembre-2015</u> Fecha de término: <u>11-enero-2016</u></p>
<p>Recomendaciones: <u>2 de 25</u> Correctivas: <u>1 de 18</u> Preventivas: <u>1 de 7</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$54,120.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$54,120.00</u> Importe observado: <u>\$23,730.00</u> Clasificación _____</p>	

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p>Observación N° 3.- Existe una diferencia de \$23 miles de pesos por concepto de Cuotas de Recuperación e Inscripción de 2 Cursos de Educación Continua en 2014</p> <p>3.1.- La Facultad impartió 2 cursos en 2014, el "1er. Congreso Regional de Química Clínica" el 22 y 23 de mayo y "Toma de Muestras con Calidad Analítica para el Laboratorio Clínico", del 14 al 23 de noviembre, mismos que contablemente se registraron en la clave programática 18501 Curso de Educación Continua. Por lo anterior, se estimaron los ingresos tomando como base las listas de asistencia de los 2 eventos, determinándose que del primer curso citado coinciden los ingresos estimados con los cobrados; por lo que refiere al segundo, tenemos una diferencia de \$19,680.00 y dado que los ingresos están integrados en la clave citada, se comparó la totalidad estimada por \$66,750.00, contra el total registrado contablemente por \$47,070.00.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>3.1-3.2.- La Directora de la Facultad, conjuntamente con los Coordinadores de los eventos autofinanciables, en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría deberá justificar documentalmente o, en su caso, reintegrar la diferencia de \$19,680.00 por Cuotas de Recuperación y de \$4,050.00 por concepto de inscripción del Curso "Toma de Muestras con Calidad Analítica para el Laboratorio Clínico".</p>	<p>Observación N° 3.- No solventada</p> <p>Recomendación correctiva 3.1-3.2: No atendida</p> <p>Recomendación preventiva 3.1-3.2: Atendida</p> <p>Comentario de la entidad académica:</p> <p>6 enero 2016</p> <p>3.1-3.2.-Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2016, el M.C. Sergio A. González Ortiz, ex titular de la Facultad de Bioanálisis, envía a esta Contraloría General el oficio D/238/2014 donde solicita al Jefe de la Unidad de Enseñanza, Investigación y Capacitación del Centro de Especialidades Médicas del Estado de Veracruz (CEMEV) su apoyo para poder utilizar el auditorio de esa Institución y llevar a cabo la realización del Curso "Toma de Muestras con Calidad Analítica para el Laboratorio Clínico". Asimismo, envía el oficio CEME/VUElyC/CI/114/2014 con la respuesta de dicha Institución, que indica que considerando el Convenio existente entre Servicios de Salud de Veracruz con la Universidad Veracruzana, del cual envía una copia, no existe inconveniente en facilitar el uso del auditorio para</p>
<p>Elaboró</p> <p> L. C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditora</p>	<p>Revisó</p> <p> L. C. Violeta Flores del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p> C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>
		<p>Responsables</p> <p> M. en E. Sandra Luz González Herrera Directora</p>



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

3.2.- Del evento "Toma de Muestras con Calidad Analítica para el Laboratorio Clínico", la Secretaría de Administración y Finanzas requirió con el oficio 1017/10/2014 del 3 de octubre de 2014, el cobro de Inscripción de Educación Continua de \$150.00 por alumno, siendo un importe total a reportar de \$11,100.00, de los cuales contablemente están registrados \$7,050.00, sin que a la fecha la Coordinadora haya aclarado la diferencia de \$4,050.00 **Anexo 3.**

Causa:

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de conciliación y seguimiento de los alumnos registrados, con los revelados en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).
- Deficiencias en los controles internos.

Efecto:

- No se obtienen los recursos programados para financiar los gastos de los eventos y pierde su carácter de autofinanciable.
- Posible daño patrimonial
- Posibles observaciones de órganos externos de fiscalización.



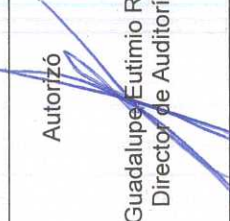

Fundamento Legal:

- Estatuto General, artículos 85, fracción XV y 336 fracciones I y II.

la realización del citado Curso, solicitando a su vez, en reciprocidad, permitir el acceso a **12 personas** que laboran en dicha Institución, cuyos nombres se relacionaron en este último oficio. Agregando que, en caso de ser viable el acceso a dicho personal, el CEMEY autorizará el pago de honorarios del personal audiovisual que apoyará los días que durará el curso, dado que éste no labora en fin de semana.

**Comentario de la Contraloría General
7 enero 2016**

3.1-3.2.-La documentación presentada por el M.C. Sergio A. González Ortiz, ex titular de la Facultad de Bioanálisis, justificó la exención del cobro de \$1,800.00 de Inscripción y de \$6,600.00 de Cuotas de Recuperación de 12 personas que desempeñan actividades en los Departamentos de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre en el CEMEY de acuerdo con el oficio CEMEY/UJELYC/CI/114/2014. Quedando una diferencia por reintegrar de \$13,080.00 por Cuotas de Recuperación y de \$2,250.00 por concepto de Inscripción del Curso "Toma de Muestras con Calidad Analítica para el Laboratorio Clínico". En total **\$15,330.00**. Por lo anterior esta recomendación correctiva se dan por no atendida.

<p>Elaboró</p>  <p>L. C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditora</p>	<p>Revisó</p>  <p>L. C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsables</p>  <p>M. en E. Sandra Luz González Herrera Directora</p>
---	--	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Preventiva:

3.1-3.2.- En lo sucesivo, la Directora de la Facultad, conjuntamente con los Coordinadores de los eventos autofinanciables, deberá llevar un control de los ingresos y egresos de los eventos ofertados, conciliar dicha información con la revelada en el SILU y, de haber diferencias, investigar las causas que las motivan. En el caso de adeudos o diferencias no justificadas, deberá recuperarlos.

Comentario de la Contraloría General:

11 enero 2016

3.1-3.2.- Con el oficio sin número de fecha 8 de enero de 2016, la Directora de la Facultad hace compromiso de que el cuerpo directivo y los Coordinadores de los Eventos Autofinanciables que se realicen en esa facultad, llevarán un control de los ingresos y egresos de los eventos ofertados, conciliar dicha información con las reveladas en el SILU y de haber diferencias, investigar las causas que las motivan; todo con apego a la normatividad de la Universidad Veracruzana. Por lo anterior estas recomendaciones preventiva se da por atendida.

Elaboró

L. C. Danae Liliانا Cruz Amaro
Auditora

Revisó

L. C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Estimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables



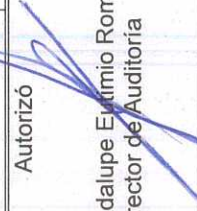

M. en E. Sandra Luz González Herrera
Directora



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>Área: <u>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</u> Entidad Académica: <u>Facultad de Bioanálisis</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Fondo 132 Aportaciones al Patronato Fideicomiso</u></p>	<p>No. de auditoría: <u>CG1236/2015</u> Período auditado: <u>ejercicio 2014 y período enero-junio 2015</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de observación: <u>4 de 7</u> Fecha de inicio: <u>17-septiembre-2015</u> Fecha de término: <u>11-enero-2016</u></p>
<p>Recomendaciones: <u>4 de 25</u> Correctivas: <u>3 de 18</u> Preventivas: <u>1 de 7</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>No aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No aplica</u> Importe observado: <u>No aplica</u> Clasificación _____</p>	

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p>Observación N° 4.- Incumplimiento de la normatividad relativa a la integración del Comité Técnico del Fideicomiso, autorización de cuotas y ejercicio de los recursos del Fondo 132 Aportaciones Patronato/Fideicomiso</p> <p>De verificar la constitución y autorización de cuotas, así como la aplicación de los recursos del Fondo 132 Aportaciones al Patronato/Fideicomiso, en el ejercicio 2014 y del período febrero-julio 2015, se determinó lo siguiente:</p> <p>4.1.- No se localizó evidencia documental que acredite que los integrantes del Comité Técnico del Patronato/Fideicomiso que fungieron en el ejercicio 2014 y en el período febrero-julio de 2015, hayan sido ratificados por la Junta Académica y de que la titular de la Facultad haya registrado los nombres y cargos ante la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF). El último cambio de integrantes del Comité Técnico del Patronato fue realizado el 4 de junio de 2013 con el oficio N° D/071/2013.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>La Directora de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá proporcionar copia de la siguiente información:</p> <p>4.1.- Acta de la Junta Académica a través de la cual se ratifica o se nombran a los integrantes del Comité Técnico del Patronato/Fideicomiso, así como del oficio enviado a la Secretaría de Administración y Finanzas, donde se informa la designación de los citados integrantes para el ejercicio 2015.</p>	<p>Observación N° 4.- No solventada</p> <p>Recomendación correctiva 4.1: No Atendida</p> <p>Recomendación correctiva 4.2: No Atendida</p> <p>Recomendación correctiva 4.3: No Atendida</p> <p>Recomendación preventiva 4.1-4.3: Atendida</p> <p>Comentario de la entidad académica:</p> <p>8 enero 2016</p> <p>4.1.-4.3- Con el oficio sin número de fecha 8 de enero de 2016, la Directora de la Facultad argumenta que: "...se han hecho cambios en la normatividad que regula a estos comités, y en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 30 de noviembre de 2015 se aprobó Reglamento de los Comités Pro-Mejoras de la Entidades Académicas. En este Reglamento se establece que "Los integrantes del Comité Pro-Mejoras serán designados y removidos por la Junta Académica en sesión ordinaria. El Comité estará integrado por:</p>

<p>Elaboró</p> <p> L. C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditora</p>	<p>Revisó</p> <p> L. C. Violeta Flor del Rosario Diaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p> C. P. José Guadalupe Evaristo Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsables</p> <p> M. en E. Sandra Luz González Herrera Directora</p>
--	---	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**



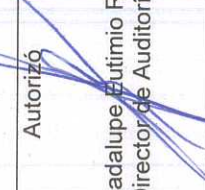

<p>4.2.- Las cuotas de aportación de los periodos 2014-51 y 2015-51 (conceptos e importes) no fueron ratificadas por el Comité Técnico del Patronato/Fideicomiso ni autorizadas por la Secretaría de Administración y Finanzas, que incluye también la del periodo 2015-01.</p> <p>4.3.- Las actas del Comité Técnico del Patronato/Fideicomiso, a través de las cuales se autoriza la liberación de los recursos no indican la partida, el concepto ni el importe del gasto.</p> <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la normativa. • Carece de legalidad el cobro de las cuotas, al no estar autorizadas por la Secretaría de Administración y Finanzas. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de transparencia y posible uso discrecional de los recursos. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica, artículo 70, fracción II y XI. • Estatuto General, artículo 317 fracción IV, XII y 336, fracción I. • Manual de Procedimientos Administrativos: Trámite de Solicitud de Autorización de Cuotas para Eventos Autofinanciables y/o Patronatos (ARF-IG-P-14) 	<p>4.2.- Acta del Comité Técnico del Patronato/Fideicomiso donde se autorizan las cuotas de aportación (conceptos e importes), así como del oficio donde la Secretaría de Administración y Finanzas, autoriza las cuotas para el periodo 201601.</p> <p>4.3.- Que las actas del Comité Técnico del Patronato/Fideicomiso emitidas durante el año 2016 para autorizar la liberación de recursos, indiquen la partida, el concepto e importe del gasto.</p>	<p>I. El Presidente...;</p> <p>II. El Secretario del Comité ...;</p> <p>III. Cinco Vocales, que serán los siguientes;</p> <p>a) Dos académicos...</p> <p>b) El Consejero Alumno; y</p> <p>c) Dos alumnos, elegidos por los alumnos, entre los integrantes de la Junta Académica</p> <p>En observación al punto c deberán estar presentes los alumnos y de acuerdo al calendario escolar vigente, las clases iniciarán el 1º de febrero de 2016, por lo que la integración del Comité Pro-Mejoras de esta Facultad se llevará a cabo ante la Junta Académica en la primera quincena de febrero del año en curso."</p> <p>Comentario de la Contraloría General 11 enero 2016</p> <p>4.1.-4.3- De analizar los argumentos de la Directora de la Facultad, contenido en el oficio sin número de fecha 8 de enero del presente, se concluye que las recomendaciones correctivas 4.1, 4.2 y 4.3 serán atendidas a partir de la 1ª quincena de febrero de 2016, por lo que el Inmediato Superior deberá dar seguimiento al cumplimiento de las mismas, en la segunda quincena de febrero del año en curso.</p>
--	---	---

<p>Elaboró</p> <p>L. C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditora</p>	<p>Revisó</p> <p>L. C. Violeta Flor del Rosario Diaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p>C. P. José Guadalupe Estimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsables</p> <p>M. en E. Sandra Luz González Herrera Directora</p>
--	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

	<p>Preventiva:</p> <p>4.1-4.3.- En lo sucesivo, la titular de la Facultad, deberá apegarse a lo establecido en la normativa universitaria, en lo relativo a la constitución y designación de integrantes del Comité pro-mejoras, autorización de las cuotas de aportación (conceptos e importes) y aplicación de estos recursos.</p>
	<p>Comentario de la Contraloría General</p> <p>11 enero 2016</p> <p>4.1-4.3.- La Directora de la Facultad presentó el oficio sin número de fecha 8 de enero de 2016, en el que manifiesta el compromiso de observar y apegarse a lo establecido en la normativa universitaria, para cumplir en tiempo y forma lo relativo a la constitución y designación de integrantes del Comité de Pro-Mejoras, autorización de las cuotas de aportación (conceptos e importes) y aplicación de estos recursos. Por lo anterior esta recomendación preventiva se dá por atendida.</p>

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
 L. C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditora	 L. C. Violeta Flor del Rosario Diaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C. P. José Guadalupe Zúñiga Romero Pérez Director de Auditoría	 M. en E. Sandra Luz González Herrera Directora



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>Área: <u>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</u> Entidad Académica: <u>Facultad de Bioanálisis</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Egresos Fondos 131 y 132</u></p>	<p>No. de auditoría: <u>CG1236/2015</u> Período auditado: <u>ejercicio 2014 y período enero-junio 2015</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de observación: <u>5 de 7</u> Fecha de inicio: <u>17-septiembre-2015</u> Fecha de término: <u>11-enero-2016</u></p>
<p>Recomendaciones: <u>2 de 25</u> Correctivas: <u>1 de 18</u> Preventivas: <u>1 de 7</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$534,204.48</u> Importe fiscalizado: <u>\$412,333.25</u> Importe observado: <u>\$88,007.80</u> Clasificación: _____</p>	

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																																		
<p>Observación N° 5.- Gastos por \$88 miles de pesos, con cargo a los Fondos de Eventos Autofinanciables 131 y Aportaciones Patronato/Fideicomiso 132, cuyo soporte documental incumple la normativa</p> <p>Con el fin de verificar que el gasto ejercido en 2014 y en el período enero-junio de 2015 de los Fondos 131 y 132 haya cumplido con la normativa aplicable, se seleccionó una muestra del soporte documental por \$412,333.25 (77%) de un total de \$534,204.48, en las siguientes partidas e importes:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Ejercicio</th> <th rowspan="2">Fondo</th> <th rowspan="2">Clve. Prog.</th> <th rowspan="2">Ejercido</th> <th colspan="2">Importe</th> </tr> <tr> <th>Revisado</th> <th>Observado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2014</td> <td rowspan="2">131</td> <td rowspan="2">18501</td> <td>\$74,834.20</td> <td>\$13,005.20</td> <td>\$7,215.00 ¹</td> </tr> <tr> <td>enero-junio 2015</td> <td>38,203.55</td> <td>16,671.73</td> <td>7,052.80 ²</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td rowspan="2">132</td> <td rowspan="2">14162</td> <td>365,437.55</td> <td>337,400.54</td> <td>64,460.00 ³</td> </tr> <tr> <td>enero-junio 2015</td> <td>55,728.98</td> <td>45,255.78</td> <td>9,280.00 ⁴</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$534,204.48</td> <td>\$412,333.25</td> <td>\$88,007.80 77%</td> </tr> </tbody> </table>	Ejercicio	Fondo	Clve. Prog.	Ejercido	Importe		Revisado	Observado	2014	131	18501	\$74,834.20	\$13,005.20	\$7,215.00 ¹	enero-junio 2015	38,203.55	16,671.73	7,052.80 ²	2014	132	14162	365,437.55	337,400.54	64,460.00 ³	enero-junio 2015	55,728.98	45,255.78	9,280.00 ⁴	Total			\$534,204.48	\$412,333.25	\$88,007.80 77%	<p>Correctiva:</p> <p>5.- La Directora de la Facultad, deberá demostrar documentalmente que durante el primer trimestre del ejercicio 2016, cumplió con lo establecido en la normativa universitaria en lo relativo al ejercicio del gasto con cargo a los Fondos 131 y 132.</p> <p>Preventiva:</p> <p>5.- En lo sucesivo, la Titular de la entidad académica, deberá vigilar que el ejercicio del gasto se apegue a lo establecido en la normativa universitaria.</p>	<p>Observación N° 5.- No solventada</p> <p>Recomendación correctiva 5: No atendida</p> <p>Recomendación preventiva 5: Atendida</p> <p>Comentario de la Contraloría General: 11 enero 2016</p> <p>5.-Esta recomendación se turnará al Jefe Inmediato Superior, quien dará seguimiento y cumplimiento a la misma, en virtud de que deberá ser atendida hasta el primer trimestre del ejercicio 2016, en lo relativo al cumplimiento del ejercicio del gasto con cargo a los Fondos 131 y 132 en apego a la normativa.</p> <p>Comentario de la Contraloría General: 11 enero 2016</p> <p>5.-La Directora de la Facultad presentó el oficio sin número de fecha 8 de enero de 2016, en el que se compromete que en lo sucesivo se vigilará que el ejercicio del gasto se apegue a lo establecido en la normativa universitaria. Por lo anterior esta recomendación preventiva se da por atendida.</p>
Ejercicio					Fondo	Clve. Prog.	Ejercido	Importe																												
	Revisado	Observado																																		
2014	131	18501	\$74,834.20	\$13,005.20	\$7,215.00 ¹																															
enero-junio 2015			38,203.55	16,671.73	7,052.80 ²																															
2014	132	14162	365,437.55	337,400.54	64,460.00 ³																															
enero-junio 2015			55,728.98	45,255.78	9,280.00 ⁴																															
Total			\$534,204.48	\$412,333.25	\$88,007.80 77%																															

<p>Elaboró</p> <p> L. C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditoras</p>	<p>Revisó</p> <p> L. C. Violeta Flor de Rosario Diaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p> C. P. José Guadalupe Rutilimo Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p> M. en E. Sandra Luz González Herrera Directora</p>
---	--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

De lo anterior, se advirtió lo siguiente:

Fondo 131

5.1.- Con cargo a la partida Viáticos a Terceros se pagaron \$3,637.00 el 16 de junio de 2014 con el folio 11105179; de esta suma, \$1,215.00¹ presentan las situaciones de 3 comisionados. En el primer caso, no se localizó la factura de transporte del viaje de regreso por \$342.00; en el segundo, no se ubicaron dos boletos o sus facturas por \$418.00 y en el tercero, los boletos de peaje por \$455.00, son ilegibles.

5.2.- En 3 folios que suman \$13,052.80 con cargo a la Partida Congresos y Convenciones se observó un probable fraccionamiento de operaciones en 4 facturas del proveedor Cuéllar Aguirre Roberto:

N°	Folio		Proveedor	Factura		Evento	Importe
	N°	Fecha		N°	Fecha		
1	11102451	05/06/14	Cuéllar Aguirre Roberto	219	26/05/14	Primer Encuentro Regional de Quirúmica Clínica	\$3,000.00 ¹
2	11109225	27/06/14		220	27/05/14	Segundo Congreso Regional de Quirúmica Clínica	3,000.00 ¹
3	J0447701	23/06/15		980			3,526.40 ²
				981	26/05/15		3,526.40 ²
Total							\$13,052.80

Elaboró

L. C. Danae Liliana Cruz Amaro
Auditoras

Revisó

L. C. Violeta Flor del Rosario Diaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eximio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsable

M. en E. Sandra Luz González Herrera
Directora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Fondo 132


5.3.- Con cargo a las partidas 7134 Prácticas de Campo y a la 7135 Asistencia de Estudiantes a Congresos, se observó que 4 folios que suman \$73,740.00 incumplen con lo señalado en el Manual de Procedimientos Administrativos y las Guías Contabilizadoras de 2014 y 2015, como a continuación se describe:

- a) Prácticas de Campo.- En el folio l108774 de 2014 por \$14,000.00,³ falta el visto bueno del docente responsable y del Director de la entidad y no se anexó relación de alumnos, indicando su número de matrícula, nombre y firma. En este folio, como en el l1104797 de 2014 por \$8,700.00³ y el l1182317 de 2015 por \$9,280.00⁴, no se indica la cuota asignada, ni se anexa copia de la credencial de los estudiantes; además, este último carece del documento que indique período de realización, objetivo, lugar en que se llevó a cabo, resultados, membrete y sello de la institución, así como de la firma del profesor responsable.
- b) Asistencia de Estudiantes a Congresos.- En el folio l1103494 de 2014 por \$41,760.00³ no se indica la cuota asignada por alumno, ni se anexa copia de la credencial de los estudiantes. Del arrendamiento del autobús, tampoco se localizó el oficio del titular de la entidad solicitante.

Elaboró


L. C. Danae Liliana Cruz Amaro
Auditoras

Revisó


L. C. Violeta Flor del Rosario Diaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó


C. P. José Guadalupe Estimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsable


M. en E. Sandra Luz González Herrera
Directora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Causa: <ul style="list-style-type: none">▪ Incumplimiento de la normativa. Efecto: <ul style="list-style-type: none">▪ Se vulnera el control interno, creando precedentes. Fundamento Legal: <ul style="list-style-type: none">▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70 fracción II.▪ Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículo 336, fracciones I y II.▪ Reglamento de Ingresos y Egresos, artículo 38, fracción III y IV.▪ Manual de Procedimientos Administrativos: (ARF-IG-P-12) Comprobación de Vale de Gastos, Política general 1, requisitos fiscales Políticas 1-6 y requisitos de forma Políticas 7-10.▪ Manual de Procedimientos Administrativos: Guías Contabilizadoras 2014 y 2015 (DGRF-C-GI-02).			
--	--	--	--

Elaboró L. C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditoras	Revisó L. C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Estímio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable M. en E. Sandra Luz González Herrera Directora
---	---	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>Área: <u>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</u> Entidad Académica: <u>Facultad de Bioanálisis</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Programa Operativo Anual</u></p>	<p>No. de auditoría: <u>CG1236/2015</u> Período auditado: <u>ejercicio 2014 y período enero-junio 2015</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de observación: <u>6 de 7</u> Fecha de inicio: <u>17-septiembre-2015</u> Fecha de término: <u>11-enero-2016</u></p>	<p>Recomendaciones: <u>1 de 25</u> Correctivas: <u>1 de 18</u> Preventivas: <u>0 de 7</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>No aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No aplica</u> Importe observado: <u>No aplica</u> Clasificación</p>
--	---	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																					
<p>Observación N° 6.- Deficiencias en la programación, presupuestación, evaluación y seguimiento de las metas y acciones del Programa Operativo Anual del ejercicio 2014 de los Fondos Eventos Autofinanciables (131) y Patronato/Fideicomiso (132)</p> <p>De los reportes Calendarización del Presupuesto de Egresos por Meta, Acción y Partida (FWRCPMA) y Cumplimiento de las Metas (FWRRCMA), se observaron inconsistencias en 3 metas de las 6 programadas, mismas que se detallan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Ejercicio</th> <th rowspan="2">Fondo</th> <th rowspan="2">Clave Programática</th> <th colspan="2">Metas</th> </tr> <tr> <th>Totales</th> <th>Revisadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">2014</td> <td>131</td> <td>18501</td> <td>3</td> <td>1.2</td> </tr> <tr> <td>132</td> <td>14162</td> <td>3</td> <td>1.2</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>6</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	Ejercicio	Fondo	Clave Programática	Metas		Totales	Revisadas	2014	131	18501	3	1.2	132	14162	3	1.2	Total			6	3	<p>Preventiva:</p> <p>6.- En lo sucesivo, la Directora de la Facultad, deberá:</p> <p>a) Cuidar que cuando se realice la planeación, programación y presupuestación exista congruencia entre los objetivos, metas, acciones y unidades de medida.</p> <p>b) Supervisar y verificar que el ejercicio del presupuesto sea acorde a la planeación, programación y presupuestación detallada en el POA y, en caso de modificaciones, deberán hacerse los ajustes correspondientes, justificándolos y documentándolos.</p> <p>c) Dar seguimiento al cumplimiento de las metas, con el fin de identificar los problemas que pueda ocasionar no alcanzarlas.</p>	<p>Observación N° 6.- solventada</p> <p>Recomendación preventiva 6: Atendida</p> <p>Comentario de la Contraloría General 11 enero 2016</p> <p>6- a), b) y c).- La Directora de la Facultad presentó el oficio sin número de fecha 8 de enero de 2016, en el que manifiesta el compromiso de realizar una planeación, programación y presupuestación en las que exista congruencia entre los objetivos, metas, acciones y unidades de medida. Así también a supervisar y verificar que el ejercicio del presupuesto sea acorde a la planeación, programación y presupuestación detallada en el POA y, en caso de modificaciones, hacer los ajustes correspondientes, justificándolos y documentándolos. Finalmente a dar seguimiento al cumplimiento de las metas, con el fin de identificar los problemas que pueda ocasionar no alcanzarlas. Por lo anterior esta recomendación preventiva se da por atendida.</p>
Ejercicio				Fondo	Clave Programática	Metas																	
	Totales	Revisadas																					
2014	131	18501	3	1.2																			
	132	14162	3	1.2																			
Total			6	3																			

<p>Elaboró L. C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditora</p>	<p>Revisó L. C. Violeta Flor del Rosario Diaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable M. en E. Sandra Luz González Herrera Directora</p>
---	--	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Fondo 131

6.1.- En la descripción del avance de la Meta 2 del Objetivo 1, la Facultad reportó la asistencia de 68 participantes al evento "Primer Encuentro Regional de Química Clínica" cifra que difiere con los 83 asistentes según listado de pagos y con los 82 descritos en las listas de asistencia.

Nombre del evento	Perfil	N° de asistentes de acuerdo a:		Reporte de cumplimiento de metas
		Listado de pagos	Listas de asistencia	
1er. Congreso Regional de Química Clínica	Químicos Maestros en Ciencias Técnicos Laboratoristas Estudiantes con credencial vigente	25 - 31 27 83	42 11 3 26 82	38 6 2 22 68

Fondo 132

6.2.- En la Meta 2 del Objetivo 1 están programadas 6 conferencias, reportándose un avance del 100%; sin embargo, en la descripción del avance, se reportan 4 eventos de los cuales 2 no son conferencias. Cabe señalar que aunque señalan que cubrieron viáticos a los ponentes, la partida Viáticos a Terceros, presupuestada por \$20,994.10, no se ejerció.

Elaboró


L. C. Danae Liliana Cruz Amaro
Auditora


Revisó


L. C. Violeta Flor del Rosario Diaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó



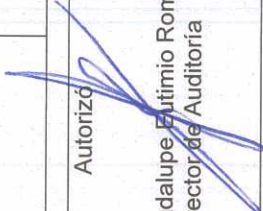


C. P. José Guadalupe Eximio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsable


M. en E. Sandra Luz González Herrera
Directora



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Descripción del avance de la meta	Unidad de medida		
<p>Se desarrollaron dos actividades de actualización sin costo de inscripción, cubriendo únicamente los viáticos de los ponentes.</p> <p>Se impartieron: Z conferencias relacionadas con la "Verificación Sanitaria" e "Higiene y Seguridad" para Laboratorios Clínicos y Bancos de Sangre. Z pláticas sobre los materiales e insumos requeridos para la toma de muestras biológicas con calidad analítica, a cargo de especialistas de la empresa líder de los productos BD.</p>	<p align="center">6 Conferencias</p>		
<p>6.3.- Los eventos académicos realizados por la Facultad fueron 3 trasladados de alumnos y conforme al Reporte de Cumplimiento de las Metas (Meta 3 del Objetivo 1), fueron 4 estancias estudiantiles, una en el extranjero y 3 nacionales Anexo 4.</p> <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de planeación, programación, presupuestación y seguimiento de los objetivos y metas de los Programas Operativos de los distintos fondos de la Facultad. ▪ Falta de supervisión y seguimiento al reporte de cumplimiento de metas. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incumplimiento de metas en los POAS de los fondos 131 y 132. ▪ La información que se reporta no coincide con lo realizado. 			
<p>Elaboró  L. C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditora</p>	<p>Revisó  L. C. Violeta Flores del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó  C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable  M. en E. Sandra Luz González Herrera Directora</p>



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracciones I y II.
- Estatuto General, artículo 4 fracciones I y XI; 317 fracciones II, III, IV, V, X y XII y 336 fracciones I, II y III.
- Reglamento de Planeación, artículo 12.

Elaboró

L. C. Danae Liliana Cruz Amaro
Auditora

Revisó

L. C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eulimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsable

M. en E. Sandra Luz González Herrera
Directora



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Entidad Académica: Facultad de Bioanálisis
Región: Xalapa
Rubro: Mobiliario y Equipo



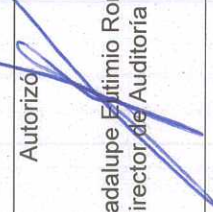

No. de auditoría: CG1236/2015
Periodo auditado: ejercicio 2014 y periodo enero-junio 2015
Tipo de auditoría: Administrativa-financiera
No. de observación: 7 de 7
Fecha de inicio: 17-septiembre-2015
Fecha de término: 11-enero-2016

Recomendaciones: 10 de 25
Correctivas: 9 de 18 Preventivas: 1 de 7
Recurrentes (R): No aplica
Importe fiscalizable: \$4,616,102.17
Importe fiscalizado: \$1,388,501.62
Importe observado: \$586,692.02
Clasificación _____

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																																	
<p>Observación N° 7.- Falta de actualización del Inventario de Mobiliario y Equipo</p> <p>De la verificación física del Inventario de Mobiliario y Equipo, sobre una muestra de 67 bienes que importan \$1,388,501.62, el (30%) de un total de 1,272¹ que suman \$4,616,102.17, se advierte la falta de actualización del mismo, como se aprecia en el cuadro siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Bienes</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>No localizados y sin resguardo</td> <td>\$78,121.26</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Descompuestos</td> <td>213,486.13</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Utilizados que presentan daño/falla</td> <td>20,647.14</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Inservibles</td> <td>103,011.25</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>En reparación</td> <td>8,639.55</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Sin etiqueta de código de barras</td> <td>71,635.72</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Con características distintas a las reveladas en el FWRUIBI</td> <td>74,685.44</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Etiqueta intercambiada</td> <td>5,520.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Robado y sin resguardo</td> <td>10,945.53</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>Suma</td> <td>\$586,692.02</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Bienes	Importe	5	No localizados y sin resguardo	\$78,121.26	3	Descompuestos	213,486.13	2	Utilizados que presentan daño/falla	20,647.14	4	Inservibles	103,011.25	1	En reparación	8,639.55	8	Sin etiqueta de código de barras	71,635.72	2	Con características distintas a las reveladas en el FWRUIBI	74,685.44	1	Etiqueta intercambiada	5,520.00	1	Robado y sin resguardo	10,945.53	27	Suma	\$586,692.02	<p>Correctiva:</p> <p>La Directora de la Facultad, conjuntamente con el Personal de Apoyo responsable del control del Mobiliario y Equipo, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental de las siguientes actividades:</p>	<p>Observación N° 7.- No solventada</p> <p>Recomendación correctiva 7.1: No Atendida Recomendación correctiva 7.2-7.3: No Atendida Recomendación correctiva 7.4: No Atendida Recomendación correctiva 7.5: Atendida Recomendación correctiva 7.6: Atendida Recomendación correctiva 7.7: Atendida Recomendación correctiva 7.8: No Atendida Recomendación correctiva 7.9: No Atendida Recomendación correctiva 7.10: Atendida Recomendación preventiva 7: Atendida</p> <p>Comentario de la entidad académica: 8 enero 2016</p> <p>Con el oficio sin número de fecha 8 de enero de 2016, la Directora de la Facultad envía evidencia documental a esta Contraloría General de las siguientes acciones realizadas:</p>
N°	Bienes	Importe																																	
5	No localizados y sin resguardo	\$78,121.26																																	
3	Descompuestos	213,486.13																																	
2	Utilizados que presentan daño/falla	20,647.14																																	
4	Inservibles	103,011.25																																	
1	En reparación	8,639.55																																	
8	Sin etiqueta de código de barras	71,635.72																																	
2	Con características distintas a las reveladas en el FWRUIBI	74,685.44																																	
1	Etiqueta intercambiada	5,520.00																																	
1	Robado y sin resguardo	10,945.53																																	
27	Suma	\$586,692.02																																	

Del cuadro anterior, destacan las situaciones siguientes:

¹ Reporte de Inventario por Dependencia con Cortes por Ubicación al 30 de agosto de 2014 (FWRUIBI).

<p>Elaboró</p>  L. C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditora	<p>Revisó</p>  L. C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	<p>Autorizó</p>  C. P. José Guadalupe Estimio Romero Pérez Director de Auditoría	<p>Responsables</p>  M. en E. Sandra Luz González Herrera Directora
--	---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

7.1.- No localizados y sin resguardo

No se localizaron 5 equipos que importan \$78,121.26 ni nos fueron proporcionados los vales de salida. El equipo refiere a dos microscopios binoculares, dos computadoras portátiles y un proyector de video, el cual se detalla a continuación:

No.	Fecha de registro	No. inventario	Descripción	Importe
1	01/01/00	00-S84276	Microscopio binocular c/lámpara halógeno Fisher	\$20,690.80
2	01/01/00	00-S84277	Microscopio binocular c/lámpara halógeno Fisher	20,690.80
3	14/05/08	N00113330	Computadora portátil CPI HP	13,465.35
4	14/05/08	N00113332	Computadora portátil CPI HP	13,465.35
5	24/11/11	N00136714	Proyector de video M.500 Optoma	9,808.96
Suma				\$78,121.26

7.1.- No localizados y sin resguardo

De la localización física de los 5 bienes con números de inventario 00-S84276, 00-S84277, N00113330, N00113332 y N00136714 por \$78,121.26 o, en su caso, restituir, a valor presente de reposición, los importes estimados de los bienes muebles, de acuerdo a lo señalado en el artículo 70 del Reglamento para el Control Patrimonial, realizando previamente lo señalado en el artículo 60, fracción I, del citado Reglamento.

7.1.- No localizados y sin resguardo

Se localizó el microscopio con número de inventario 00-S84276, en la Unidad de Servicios Analíticos en Salud de Bioanálisis (USASB) pero es de la marca "Leyca" por lo que se turnó el oficio s/n de fecha 7 de enero de 2016 a la Dirección de Control Patrimonial solicitando la corrección en el resguardo por la marca "Leyca" en lugar de la marca "Fisher" que aparece en el resguardo.

No se localizó el microscopio con número de inventario 00-S84277. Se encuentra en proceso de investigación por parte de los responsables directos.

Fue hallada en la Facultad la computadora portátil (N00113330), pero el resguardo indica que está en la ubicación 10 (Bienes No Localizados) por lo que se turnó a la Dirección de Control Patrimonial el oficio núm. 0001/2016 de fecha 7 de enero de 2016 solicitando el cambio a la ubicación (105) Oficinas Administrativas. Se anexó resguardo.

Se localizó la computadora portátil (N00113332) y el proyector de video (N00136714) pero de acuerdo con el resultado del dictamen técnico se darán de baja, por lo que, el 8 de enero de 2016 se gestionó ante la Dirección de Control Patrimonial el trámite de baja de ambos equipos.

Elaboró

L. C. Danae Lilliana Cruz Amaro
Auditora

Revisó

L. C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Espinosa Romero Pérez
Director de Auditoría





Responsables

M. en E. Sandra Luz González Herrera
Directora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

<p>7.2.- Descompuestos Se localizaron 3 bienes descompuestos:</p> <p>1.- Un equipo de videoconferencia con número de inventario N00127875, con un costo de \$200,563.88, el cual está descompuesto desde 2010, fecha en que se adquirió.</p> <p>2.- Una bomba de vacío con número de inventario N00133180 de \$6,124.80 adquirida en 2011, cuya descompostura ocurrió en las primeras semanas de septiembre del presente año. A la fecha de la verificación, no se habían hecho las gestiones para enviarlo a reparar.</p> <p>3.- Un microscopio binocular con número de inventario N00146388 por \$6,797.45 adquirido en 2013, tiene adherido un papel que dice: "se trabó la platina", situación que ocurrió aproximadamente el 15 de septiembre de 2015. A la fecha de la verificación, no se había gestionado su reparación.</p>	<p>7.2 - 7.3.- Descompuestos y Utilizados que presentan algún daño o falla</p> <p>De haber realizado el dictamen técnico para evaluar el costo-beneficio de reparar los 5 bienes marcados con los números de inventario N00127875, N00133180, N00146388, N00113338 y N00138412. Si el dictamen indica que los bienes ya no son útiles para realizar las funciones sustantivas de la entidad, se deberá tramitar la baja correspondiente de los mismos ante la Dirección de Control Patrimonial, acorde a la Guía: Baja de Bienes Muebles de las Entidades Académicas y Dependencias, turnando copia de las acciones realizadas a esta Contraloría General.</p>	<p>Comentario de la Contraloría General 11 enero 2016</p> <p>7.1.- De la información presentada se concluye que de los 5 bienes pendientes de localizar, 4 con números de inventario 00-S84276, N00113330, N00113332 y N00136714 fueron encontrados, faltando de localizar el Microscopio con número de inventario 00-S84277. Por lo anterior, esta recomendación se da por no atendida.</p> <p>7.2.- 7.3.- Descompuestos y Utilizados que presentan algún daño o falla</p> <p>Del equipo de videoconferencia con número de inventario N00127875 existe una póliza de mantenimiento del equipo que fue pagada con recursos PROFOCIES (número de folio de afectación 11204597) y correspondió a los programas educativos de Medicina, Odontología, Enfermería, Nutrición y Bioanálisis, cubrir la cantidad de \$36,468.45 por pago de penalización por pago tardío de dicha póliza en septiembre de 2015. No obstante la activación de la póliza está detenida hasta que la Dirección de Egresos transfiera al proveedor el monto.</p>
--	---	---

<p>Elaboró</p>  L. C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditora	<p>Revisó</p>  L. C. Violeta Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	<p>Autorizó</p>  C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	<p>Responsables</p>  M. en E. Sandra Luz González Herrera Directora
---	---	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

7.3.- Utilizados que presentan algún daño o falla

Una computadora portátil (N00113338) y un proyector de video (N00138412) que importan \$20,647.14, adquiridos en 2008 y 2012, respectivamente, presentan fallas al encender. A la fecha de la verificación, no se había gestionado su reparación.

De la bomba de vacío con número de inventario N00133180, la Jefa del Depto. de Laboratorios de la U.C.S informa a la Directora de la Facultad con el oficio LFACS-31 del 16 de diciembre de 2015, que el equipo fue reparado en 2013 y el costo fue de \$1,856.00 por lo que, tomando como referencia el precio del equipo, no es viable proporcionarle nueva reparación y propone darlo de baja. Anexa factura de la reparación realizada en el año 2013 e historial de la fecha en que éste comenzó a presentar fallas. Se realizará el trámite ante la Dirección de Control Patrimonial.

El microscopio binocular con número de inventario N00146388, actualmente se encuentra funcionando, de acuerdo con el oficio LFACS-31 del 16 de diciembre de 2015 suscrito por la Jefa del Depto de Laboratorios de la U.C.S. a la Directora de la Facultad.

Se anexa el dictamen técnico de la computadora portátil con número de inventario N00113338, mismo que evalúa el costo-beneficio de repararla, pues indica daño en la pila externa, la cual puede ser reemplazada, por lo que es redituable realizar la compra del insumo.

Del proyector de video con número de inventario N00138412 se anexó el dictamen técnico de baja y solicitud de baja ante la Dirección de Control Patrimonial del 8 de enero de 2016

Elaboró
L. C. Danae Liliana Cruz Amaro
Auditora

Revisó
L. C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó
C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables
M. en E. Sandra Luz González Herrera
Directora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

<p>7.5.- En reparación</p> <p>Una computadora de escritorio con número de inventario N00125258 por \$8,639.55, se encuentra en reparación con el Encargado del Centro de Cómputo de la Unidad de Ciencias de la Salud, situación confirmada por dicho empleado.</p>	<p>7.5.- En reparación</p> <p>De que esté funcionando la computadora de escritorio con número de inventario N00125258 que importa \$8,639.55 o, en su defecto, llevar a cabo el dictamen técnico para determinar el costo-beneficio de reparar el citado bien.</p>	<p>De la computadora con número de inventario N00113295, se anexa dictamen técnico y solicitud de baja del equipo, recibida el 8 de enero de 2016 por la Dirección de Control Patrimonial.</p> <p>Comentario de la Contraloría General 11 enero 2016</p> <p>7.4.- Con la documentación que entrega la Directora de la Facultad, se atiende las situaciones de los bienes marcados con los números de inventario N00057948 y N00113295, faltando realizar el dictamen técnico de baja de los bienes con números de inventario 00-S84278 y 00-S84279, para posteriormente, tramitar ante la Dirección de Control Patrimonial la baja de los mismos. Por lo anterior, esta recomendación se da por no atendida.</p> <p>7.5.- En reparación</p> <p>La computadora de escritorio con número de inventario N00125258 ya fue reparada y se encuentra ubicada y funcionando en el Centro de Cómputo. Se anexó resguardo firmado.</p> <p>Comentario de la Contraloría General 11 enero 2016</p> <p>7.5.- En virtud de que la computadora de escritorio con número de inventario N00125258 funciona, esta recomendación se da por atendida.</p>	
<p>Elaboró</p> <p><i>L. C. Danae Liliana Cruz Amaro</i> Auditora</p>	<p>Revisó</p> <p><i>L. C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales</i> Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p>C. P. José Guadalupe Estimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsables</p> <p><i>Sandra Luz González Herrera</i> M. en E. Sandra Luz González Herrera Directora</p>



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

7.6.- Sin etiqueta de código de barras

Ocho equipos que suman \$71,635.72 fueron identificados por el número de serie o por el modelo, ya que no tienen adherida la etiqueta de código de barras. De los 8 bienes, 3 están sin instalar y 2 carecen de resguardo.

No.	No. Inventario	Serie	Descripción	Importe	Nuevos sin instalar	Sin resguardado
1	N00152080	2K1PSZ1	Computadora portátil CP2 Inspiron 15 Dell	\$7,082.22	-	-
2	N00152191	CNU4200609	Computadora portátil CPI Probook 645 HP	7,725.30	-	X
3	N00152750	TUAF34811	Proyector de video PowerLite Epson	4,152.50	-	-
4	N00152763	CU2M05B3F6T5	Computadora portátil Apple MacBook	11,639.86	-	-
5	N00156544	MJ024L31	Computadora de escritorio PCI Thinkcentre Lenovo	7,907.33	✓	X
6	N00157857	s/n	Potenciometro H3220-01 Hanna	15,587.50	-	-
7	N00159492	SMJ02PRXD	Computadora de escritorio PC3 M93Z Lenovo	12,787.70	✓	-
8	N00159934	s/n	Pantalla de pared eléctrica	4,743.31	✓	-
Suma				\$71,635.72		

7.6.- Sin etiqueta de código de barras

a) De que están adheridas las etiquetas de código de barras de los 8 bienes con números de inventario (N00152080, N00152191, N00152750, N00152763, N00159492 y N00159934). Este ejercicio realizarlo en el resto de los bienes que integran el Inventario de Mobiliario y Equipo.

b) De que están instalados y funcionando los 3 equipos con números de inventario N00156544, N00159492 y N00159934.

7.6.- Sin etiqueta de código de barras

a) De los ocho equipos con números de inventario N00152080, N00152191, N00152750, N00152763, N00156544, N00157857, N00159492 y N00159934 ya cuentan con etiqueta los seis siguientes: N00152191, N00152750, N00152763, N00156544, N00157857 y N00159492. Se anexan fotografías de los 6 equipos. De los 2 restantes (N00152080 y N00159934) se realizó el trámite de solicitud ante la Dirección de Control Patrimonial con el oficio FB-01-2016 de fecha 7 de enero de 2016. Los ocho equipos ya cuentan con los resguardos.

b) Se envían fotografías de que están instalados y funcionando los 3 equipos con números de inventario N00156544, N00159492 y N00159934.

**Comentario de la Contraloría General
11 enero 2016**

7.6.- a) De revisar la información proporcionada se concluye que se atiende la recomendación; sin embargo, es responsabilidad del titular adherir las etiquetas a los 2 equipos restantes con números de inventario (N00152080 y N00159934) realizar esta actividad al resto de los bienes que integran el Inventario de Mobiliario y Equipo.

b) De validar las fotografías se observó que los 3 equipos con números de inventario N00156544, N00159492 y N00159934 ya fueron instalados.

Por lo anterior esta recomendación correctiva se da por atendida.

Elaboró

L. C. Danae Liliana Cruz Amaro

L. C. Danae Liliana Cruz Amaro
Auditora

Revisó

L. C. Violeta Flores del Rosario Díaz Morales

L. C. Violeta Flores del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez

C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría



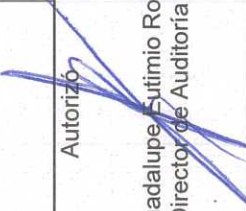

Responsables

M. en E. Sandra Luz González Herrera

M. en E. Sandra Luz González Herrera
Directora







Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

<p>7.7.- Con características distintas a las reveladas en el FWRIUBI</p> <p>1.- Un espectrofotómetro con número de inventario N00139507 por \$11,822.72, cuyo número de serie AC1204005 difiere con el que aparece en el Reporte FWRIUBI (V0012566).</p> <p>2.- Se verificó físicamente un Rotavapor con número de inventario N00134969 por \$51,040.00, modelo N2100SP y número de serie 111001; sin embargo, en el FWRIUBI aparece con el modelo R206D y serie 11501. Al respecto, la Jefa del Laboratorio de Enseñanza señaló que el número de serie registrado en el FWRIUBI es incorrecto, ya que el equipo fue sustituido por otro, situación que fue comunicada el 28 de noviembre de 2012 a la Dirección de Control Patrimonial para realizar las modificaciones, mismas que a la fecha no se han efectuado.</p>	<p>7.7.- Con características distintas a las reveladas en el FWRIUBI</p> <p>De haber comunicado a la Dirección de Control Patrimonial sobre las diferencias encontradas en los números de serie de los equipos con números de inventario N00139507 y N00134969, así como de realizar las modificaciones en el FWRIUBI y en los resguardos, proporcionando a esta Contraloría General, copia de las gestiones realizadas, así como de la corrección del Reporte FWRIUBI y de los resguardos.</p>	<p>7.7.- Con características distintas a las reveladas en el FWRIUBI</p> <p>Se solicitó a la Dirección de Control Patrimonial con el oficio FB-02-2016 del 7 de enero de 2016 la corrección en el sistema del número de serie del espectrofotómetro con número de inventario N00139507 así como la corrección de modelo y número de serie del rotavapor con número de inventario N00134969. Cabe señalar que con el oficio s/n del 28 de noviembre de 2011, signado por el entonces Director de la Facultad, al Jefe del Departamento de Inventarios, ya se había gestionado la solicitud del cambio del último equipo. En ambos casos, fueron reportados por los responsables del equipo oportunamente al entonces Director y a la fecha no ha habido respuesta ni corrección por parte de las Dirección de Control Patrimonial.</p> <p align="center"><u>Comentario de la Contraloría General</u> 11 enero 2016</p> <p>7.7.- La actual Directora de la Facultad comunicó a la Dirección de Control Patrimonial sobre las diferencias encontradas en los números de serie de los equipos con números de inventario N00139507 y N00134969 y solicitó los cambios respectivos, sin embargo, deberá darle seguimiento a la gestión hasta su conclusión. Por lo anterior esta recomendación se da por atendida.</p>	
<p align="center">Elaboró</p> <p align="center"> L. C. Danae Lilliana Cruz Amaro Auditora</p>	<p align="center">Revisó</p> <p align="center"> L. C. Violeta Fierro del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p align="center"> C. P. José Guadalupe Sutilimo Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsables</p> <p align="center"> M. en E. Sandra Luz González Herrera Directora</p>





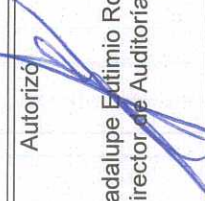

Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

<p>7.8.- Etiqueta intercambiada</p> <p>Al verificar un microscopio binocular, con número de serie 70315399 y con valor de \$5,520.00, se observó que le corresponde la etiqueta de código de barras con número de inventario N00107187; sin embargo, tiene asignado el número N00107188.</p>	<p>7.8.- Etiqueta intercambiada</p> <p>De haber solicitado a la Dirección de Control Patrimonial las etiquetas de código de barras con los números de inventario N00107187 y N00107188 y adherirlas a los equipos correspondientes, proporcionando a esta Contraloría General, copia de las gestiones realizadas.</p>	<p>7.8.- Etiqueta intercambiada</p> <p>Con el oficio FB-03-2016 del 8 de enero de 2016, se solicitó a la Dirección de Control Patrimonial la emisión de las etiquetas de código de barras con los números de inventario N00107187 y N00107188.</p> <p>Comentario de la Contraloría General 11 enero 2016</p> <p>7.8.- Falta que la Facultad adhiera a los equipos, las etiquetas con los números N00107187 y N00107188, solicitadas a la Dirección de Control Patrimonial el pasado 8 de enero de 2016. Por lo anterior esta recomendación correctiva se da por no atendida.</p>	
<p>7.9.- Robado y sin resguardo</p> <p>Al verificar la computadora con número de inventario N00140267, la Administradora de la Unidad nos proporcionó el oficio No. UACSX/812/2014 del 30 de septiembre de 2014, con el cual se notificó a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Dirección de Control Patrimonial, el robo de una computadora portátil con número de inventario N00140261, el cual corresponde a una computadora que está ubicada en la citada Administración. Además, el acta levantada en la Facultad no indica la fecha, las características del bien, su número de serie e inventario ni la fecha del robo. También se levantó acta ante el Ministerio Público del 5 de diciembre de 2012. A la fecha, esta computadora aparece en el FWRIUBI en la ubicación 53 (Cubículos), sin haberse hecho el cambio a la ubicación 102 (Mobiliario y Equipo Extraviado o Robado).</p>	<p>7.9.- Robado y sin resguardo</p> <p>De haber comunicado a la Dirección de Asuntos Jurídicos la precisión del número de inventario del bien robado (N00140267) en alcance al oficio enviado el 30 de septiembre de 2014, donde se informó un número de inventario erróneo (N00140261). Asimismo, deberá tramitar el cambio de ubicación del citado bien de la 53 (Cubículos) a la 102 (Mobiliario y Equipo Extraviado o Robado) y proporcionar a esta Contraloría General, copia de las gestiones realizadas.</p>	<p>7.9.- Robado y sin resguardo</p> <p>Con el oficio sin número del 8 de enero de 2016, la Directora de la Facultad señala que la Administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud hará el trámite ante el Abogado General para solicitar la expedición de la constancia de hechos para que sea regularizado el bien en el estatus de robado.</p> <p>Comentario de la Contraloría General 11 enero 2016</p> <p>7.9.- Esta recomendación se dará por atendida hasta que presenten evidencia documental de que se haya comunicado a la Dirección de Asuntos Jurídicos la precisión del número de inventario del bien robado (N00140267) y hasta que se tramite el cambio de ubicación del citado bien de la 53 (Cubículos) a la 102 (Mobiliario y Equipo Extraviado o Robado).</p>	
<p>Elaboró</p> <p>L. C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditora</p> 	<p>Revisó</p> <p>L. C. Violeta Figueroa del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p> 	<p>Autorizó</p> <p>C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p> 	<p>Responsables</p> <p>M. en E. Sandra Luz González Herrera Directora</p> 



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>7.10.- De los bienes sin resguardo</p> <p>El 25 de septiembre del presente año nos proporcionaron 59 resguardos de los 67 bienes de la muestra, mismos que están firmados por la Titular en turno; sin embargo, carecen de la firma de los usuarios y sello de la entidad. Los 8 resguardos restantes no nos fueron entregados y refieren a los siguientes números de inventario N00113330, N00113332, N00140267, N00152191, 00-S84276, 00-S84277, N00156544 y N00136714.</p> <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incumplimiento de la normativa. ▪ Deficiencias en el control para la salvaguarda y custodia de los bienes asignados a la Facultad. ▪ Falta de supervisión y verificación en el levantamiento físico del Inventario de Mobiliario y Equipo por parte de la Directora de la entidad. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se tienen asignados bienes que ya no son de utilidad. ▪ Diferencias entre la información que reporta el SIU y el inventario físico. ▪ Se desconoce el estatus que guardan los bienes y sus resguardos ▪ Posible daño patrimonial por el extravío de los bienes muebles. 	<p>7.10.- De los bienes sin resguardo</p> <p>De que los 67 resguardos de la muestra están debidamente firmados por la titular de la entidad académica y por los usuarios de los bienes, así como sellados. Este ejercicio deberá realizarlo en el resto de los bienes que integran el Inventario de Mobiliario y Equipo.</p>	<p>7.10.- De los bienes sin resguardo</p> <p>Se enviaron las fotocopias de los resguardos de 6 bienes que no habían sido entregados al momento de concluir la verificación del Mobiliario y Equipo, siendo los siguientes números de inventario: N00113330, N00113332, N00152191, 00-S84276, N00156544 y N00136714.</p> <p>Comentario de la Contraloría General 11 enero 2016</p> <p>7.10.- De revisar la información proporcionada se concluye que se atiende la recomendación en virtud de que, de los 8 bienes observados sin resguardo, sólo de 2 bienes (N00140267 y 00-S84277), no fueron enviados debido a que corresponden el primero a un equipo robado y el segundo a un bien no localizado, mismos que fueron comentados en los puntos 7.1 y 7.9. Así mismo, es responsabilidad del titular que el resto de los bienes que integran el Inventario de Mobiliario y Equipo cuenten con su respectivo resguardo debidamente requisitado.</p>
--	---	--

<p>Elaboró</p> <p> L. C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditora</p>	<p>Revisó</p> <p> L. C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p> C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsables</p> <p> M. en E. Sandra Luz González Herrera Directora</p>
--	---	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

<p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracciones II y III. ▪ Estatuto General, artículos 4, fracción VIII, 317, fracciones XII, XIX y XX y 336, fracciones I, II, XIII, XIV y XV. ▪ Reglamento para el Control Patrimonial artículos 2, fracción I, 41, 42, 54, fracciones I y III, 55 y 58, 60, 61 y 70. ▪ Guía: Baja de Bienes Muebles de las Entidades Académicas y Dependencias (ABS-CP-G-13). 	<p>Preventiva:</p> <p>7.-En lo sucesivo, la Directora de la Facultad, conjuntamente con el Personal de Apoyo responsable del control del Mobiliario y Equipo, deberá mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes a cargo de la Facultad y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad Veracruzana.</p>	<p>Comentario de la Contraloría General 11 enero 2016</p> <p>7.- La Directora de la Facultad presentó el oficio sin número de fecha 8 de enero de 2016, en el que manifiesta el compromiso de mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes a cargo de la Facultad y en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso comunicarlo a las instancias competentes de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Control Patrimonial de la Universidad Veracruzana. Por lo anterior esta recomendación preventiva se da por atendida.</p>
--	---	---

<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p style="text-align: center;">L. C. Danae Lilliana Cruz Amaro Auditora</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p style="text-align: center;">L. C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p style="text-align: center;">C. P. José Guadalupe Eufimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsables</p> <p style="text-align: center;">M. en E. Sandra Luz González Herrera Directora</p>
---	---	---	--